



RESOLUCIÓN No. 063

"POR MEDIO DE LA CUAL SE LAMENTA UN FALLECIMIENTO"

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO, en uso de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

Que el día 10 de agosto de 2025, en el corregimiento de Genoy Municipio de Pasto, entrego su alma al padre creador, el señor **PEDRO EVANGELISTA CABRERA LUNA**, persona reconocida dentro y fuera de su comunidad, cuyo paso por la vida estuvo enmarcado al liderazgo comunitario, ejerciéndolo con responsabilidad y compromiso, encaminado al desarrollo y progreso de la comunidad, como también el respeto, amor y dedicación a su familia, amigos, paisanos y conocidos.

Que sus cualidades, humildad, respeto, dedicación y amor por el trabajo, la cultura y el progreso de su territorio permitió que el señor **PEDRO EVANGELISTA CABRERA LUNA** fuera reconocido y admirado dentro y fuera de la comunidad, dejando muchos recuerdos para quienes tuvieron la oportunidad de conocerlo.

Que su regreso al seno de la madre tierra deja un vacío irreparable y un profundo dolor para la comunidad de Genoy, para su familia, como también para quienes tuvieron la oportunidad de conocerlo, quienes fueron testigos de su gran sentido de pertenencia, compañerismo, colaboración, liderazgo comunitario y entrega total.

Que sus grandes cualidades, la persistencia, el sacrificio y esfuerzo, como líder, músico, esposo, padre, hermano, tío, amigo aran que sea recordado siempre con gratitud y admiración, dando fortaleza y esperanza a todos los que hoy sienten este gran vacío por su partida.

Que, en virtud de lo anterior, el Concejo de Pasto,

RESUELVE:

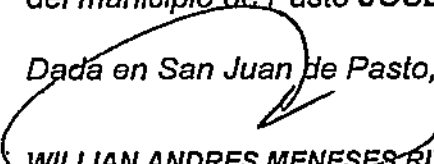
ARTICULO PRIMERO.- Expresar un mensaje de sentidas condolencias a la familia del señor **PEDRO EVANGELISTA CABRERA LUNA**, en especial a su esposa, a sus hijos, a sus nietos, a sus yernos, a sus hermanos, demás familiares y amigos.

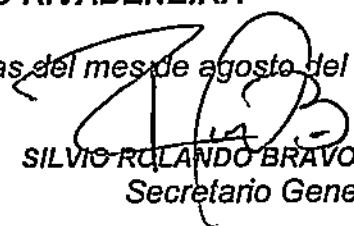
ARTICULO SEGUNDO.- Resaltar la memoria del señor **PEDRO EVANGELISTA CABRERA LUNA**, cuyo caminar de la vida fue enmarcado desde la humildad, el compromiso, el respeto, dedicación y amor por el trabajo dejando una huella en el corazón de quienes tuvieron la oportunidad de conocerlo y compartir con él.

ARTICULO TERCERO .- Entregar la presente Resolución como muestra de solidaridad a su esposa **MARIA JIMENEZ**, extensiva a sus hijas **MAYERLY** y **MARIA SALOME CABRERA JIMENEZ**, a sus hermanos **SOCORRO**, **ALFONSO**, **ERNESTO**, **ORLANDO** y **EDUARDO CABRERA LUNA**, su yerno **DAVID VILLOTA**, sus sobrinos, demás familiares y amigos. Acompañándolos en su dolor y elevando una oración al Altísimo, para que les de resignación y fortaleza.

ARTICULO CUARTO. - La presente resolución se expide a solicitud del concejal del municipio de Pasto **JOSE HENRY CRIOLLO RIVADENEIRA**

Dada en San Juan de Pasto, a los doce (12) días del mes de agosto del año 2025.


WILLIAN ANDRES MENESES RIVADENEIRA
Presidente Concejo de Pasto


SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General